

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 88-2-10078-24
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANADINA DE LICITACIONES S.A.S,
CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA
PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, actuando a través de su delegado y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. b) Que, con la suscripción del presente contrato, el **CONTRATISTA** de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del SECOP II, correo electrónico o número de teléfono señalado en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente documento. c) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para ese tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** el objeto del presente contrato es el señalado en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **TERCERA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO. CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CUARTA. FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** la forma y plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** el sitio de entrega de los elementos objeto del presente contrato de compraventa corresponde al señalado en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** el supervisor del contrato de compraventa corresponde al señalado en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, establecido en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **DÉCIMA. PRORROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS:** en caso de ser necesaria la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberán realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios. **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a las instalaciones policiales para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones que en materia de seguridad que se requieran. 3. Obtener la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros. 4) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social

Handwritten signature

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.**

Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **7)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8)** Restituir a la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9)** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. **10)** Responder en los plazos que la Dirección de Educación Policial establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **11)** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **12)** Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a los niveles de calidad requeridos y a la programación aprobada por la supervisión. **13)** Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **14)** Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de supervisión y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Igualmente deberá realizar la disposición de residuos de acuerdo a la normatividad de cada lugar de ejecución. **15)** Asistir a las reuniones de coordinación a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación, presentando informe de porcentaje programado con relación a porcentaje ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia. **16)** Aportar a la Supervisión la información necesaria para liquidar el contrato. **17)** Considerar para la ejecución del contrato, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. Se deberán evidenciar en los informes mensuales. **18)** Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. **19)** El Contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo del contrato. **20)** El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito a la supervisión del contrato adjuntando los documentos que acrediten que el profesional propuesto reúne los mismos o superiores requisitos académicos y de experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía. **21)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **22)** El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del contrato. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA. **23)** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. **24)** El Contratista deberá garantizar que toda la documentación que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “política cero papeles”. **25)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **31)** El contratista se compromete a cumplir con la oferta técnica adicional que ofreció en la etapa precontractual de la cual se deriva el presente contrato. **32)** todas las obligaciones mencionadas anteriormente derivadas del presente contrato, así como la naturaleza del objeto y las finalidades en el previstas son obligaciones de resultado, las cuales deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **DÉCIMA TERCERA.**

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro.

80-2-10078-24

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor por el **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios en desarrollo del objeto del presente contrato. 3. Solicitar y recibir información de manera expedita cuando ella se requiera. **DÉCIMA CUARTA.**

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: 1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11) Generar el registro presupuestal.

DÉCIMA QUINTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: el **CONTRATISTA** se obliga para con la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** a no suministrar alguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA**

SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a satisfacción, a favor de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, cualquiera de los mecanismos de garantía previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082 de 2015; que cubra los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cinco por cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO:** en el evento que la garantía consista en una póliza de seguros, el **CONTRATISTA** acepta expresamente con su constitución que, en el evento de incumplimiento, la compañía de seguros podrá continuar como cesionario en la ejecución del contrato, siempre que sea aceptada por la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**. En todo caso, dependiente del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. INEXISTENCIA DE**

RELACIÓN LABORAL: el **CONTRATISTA** ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el **CONTRATISTA**, el personal que éste contrate y la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** no existe, ni existirá vínculo laboral alguno; en consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá verificar y/o cumplir con la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO:** la **DIRECCIÓN DE**

Handwritten signature or initials.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

EDUCACIÓN POLICIAL podrá exigir al **CONTRATISTA** la terminación de la relación laboral con sus trabajadores en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de sus trabajadores cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **DÉCIMA NOVENA. SANCIONES:** a.) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificaciones, adiciones o prórrogas, la póliza de garantía, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, siempre que se halle pendiente la ejecución de la obligación. b.) **MULTA:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el valor de la multa no será reintegrable aún en el supuesto que se dé posterior ejecución a la obligación incumplida. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL:** en caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del presente contrato, incluyendo la de plazo, el **CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total o proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado, sin que su pago extinga las obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a su imposición. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en la multa por incumplimiento parcial; no obstante, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **VIGÉSIMA PRIMERA. EXIGIBILIDAD DEL VALOR DE LAS SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL:** una vez en firme la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones o indemnizaciones establecidas en las cláusulas décima octava y novena del presente negocio jurídico, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. En caso de no pago voluntario, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** descontará su valor según el caso, a título de compensación (art. 1714 C.C.), de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, del presente o de cualquier otro negocio jurídico suscrito con la Policía Nacional si los hubiere, la exigibilidad de la garantía única de cumplimiento, o por cualquier otro medio para obtener el pago, entre ellos, a través de la jurisdicción coactiva. **VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** serán causales para que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** de por terminado el contrato: 1.) El vencimiento del término de duración del mismo. 2.) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA** en la vigencia del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, en caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, así como tampoco en prohibición o conflicto de intereses. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993; y

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

las demás que se establezcan por normas contractuales vigentes. **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS:** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadana, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original, a los

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

04 OCT 2024

04 OCT 2024

Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

EL CONTRATISTA,

Señor **ERNESTO POVEDA SALGADO**
Representante Legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.

Elaboró: CPS002 Mariluz Morales Mora
VILOF-GRUCO

Revisó: ST. Kandy Paola Rodríguez Durán
DIEPO-ASJUD (E)

Revisó: CT. Victor Manuel Mendoza Núñez
VILOF-GRUCO

Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
VILOF-JEFAT

Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO-SUEPO

80-2-10078-24

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

ANEXO Nro. 1
 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO Nro.	80-2-10078-24							
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL							
NIT	900.373.379-0							
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA							
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	C.C. 52.227.420 de Bogotá D.C.							
CARGO	Directora de Educación Policial							
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024							
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024.							
CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO POVEDA SALGADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80.013.443 BOGOTÁ. RAZÓN SOCIAL: ANDINA DE LICITACIONES S.A.S. NIT: 901.463.608-2 CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ. DIRECCIÓN: Cra 19 86ª-14 TELÉFONO: 80013443, 3235899673 y 3223045052 CORREO: licitaciones@andina.net.co							
CONSIDERANDOS	El presente contrato se deriva del proceso de Licitación Pública: PN DIEPO LI 142 - 2024.							
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.							
CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR	El valor del presente contrato es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.444.766.505,00) INCLUIDO IVA , a la firma ANDINA DE LICITACIONES S.A.S., con NIT: 901.463.608-2, discriminados así:							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,
	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	LAMINA KATAMI DE 1M X 1M ESP 2.5	10	1560	\$148.750,00	\$232.050.000,00
	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	CASCO DE PROTECCIÓN MMA	10	390	\$136.850,00	\$53.371.500,00
	3	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	PROTECTORES INFERIORES DE MMA (DE PIERNA)	10	390	\$226.100,00	\$88.179.000,00
	4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	SACO DE ENTRENAMIENTO (10 KG)	10	195	\$273.700,00	\$53.371.500,00
	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	MITSS DE BRAZOS PAD BOXING	10	390	\$199.920,00	\$77.968.800,00
	6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	ALMOHADILLA DE BOXEO 50X70X15	10	390	\$178.500,00	\$69.615.000,00
	7	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	GUANTES DE MMA	10	390	\$79.730,00	\$31.094.700,00
	8	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	CINTA DE ACORDONAMIENTO	10	39	\$27.965,00	\$1.090.635,00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	KIT PUESTO DE CONTROL	10	39	\$2.856.000,00	\$111.384.000,00	

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.

10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	CUCHILLO DE ENTRENAMIENTO PLÁSTICO O GOMA	10	39	\$297.500,00	\$11.602.500,00
11	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	REDMAN (TRAJE DE PROTECCIÓN) COMPLETO	10	39	\$15.946.000,00	\$621.894.000,00
12	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	CASCO DE PROTECCIÓN PAINTBALL	10	39	\$357.000,00	\$13.923.000,00
13	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-003-006	DIEPO	GUANTES DESECHABLES (DE NITRIL) X100	10	78	\$39.865,00	\$3.109.470,00
14	ARTICULO TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DIEPO	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	10	780	\$97.580,00	\$76.112.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.444.766.505,00

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 19324 del 08 de julio del 2024 recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto (E) de la Dirección de Educación Policial.

**CLÁUSULA
 TERCERA.
 FORMA DE PAGO**

La Dirección de Educación Policial realizará un solo pago, en moneda legal colombiana por la entrega realizada, previa coordinación con el supervisor del presente contrato, el grupo de Intendencia de la Dirección de Educación Policial; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Handwritten signature/initials

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

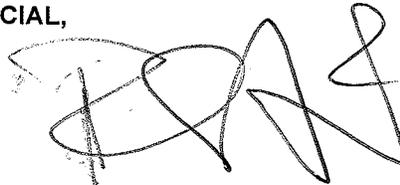
	<p>Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.</p> <p>Nota 1: la oferta presentada incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ANDINA DE LICITACIONES S.A.S. ✓ N.I.T.: 901.463.608-2 ✓ CUENTA Nro.: 188000027-55 ✓ TIPO DE CUENTA: AHORROS ✓ ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A ✓</p>
<p>CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía única.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN</p> <p>La ejecución del presente contrato se realizará en forma total, dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación</p>
<p>CLÁUSULA QUINTA. LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>La entrega de los elementos de entrenamiento, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 Sur, barrio Fátima, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

<p>CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN</p>	<p>El supervisor del contrato será el Decano de la Facultad Entrenamiento Policial o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", quien deberá presentar informe de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución del contrato, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.</p>
<p>CLÁUSULA SÉPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO</p>	<p>Moneda Legal Colombiana, Pesos colombianos.</p>

4 OCT 2024

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
 Directora de Educación Policial

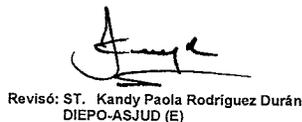
EL CONTRATISTA,



Señor **ERNESTO POVEDA SALGADO**
 Representante Legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.



Elaboró: CPS002 Marieliz Mora
 VILOF-GRUCO



Revisó: ST. Kandy Paola Rodríguez Durán
 DIEPO-ASJUD (E)



Revisó: CT. Víctor Manuel Mendoza Núñez
 VILOF-GRUCO



Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
 VILOF-JEPAT



Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
 DIEPO-SDEDS

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

ANEXO Nro. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p>CUCHILLO DE ENTRENAMIENTO:</p> <p>Material: fabricado en polímero de alta resistencia, el cuchillo de entrenamiento de plástico es duradero y ligero. Este material es seguro para el entrenamiento, ya que no presenta bordes afilados ni punta que puedan causar lesiones.</p> <p>Diseño: el cuchillo de entrenamiento tiene una longitud de hoja típica de un cuchillo convencional, pero con bordes redondeados y una punta roma para evitar lesiones durante la práctica. Su diseño ergonómico permite un agarre cómodo y seguro.</p> <p>Dimensiones: las dimensiones estándar de un cuchillo de entrenamiento de plástico suelen ser aproximadamente de 25 a 30 centímetros de longitud total, con una hoja de unos 15 centímetros de largo y un mango de unos 10 a 15 centímetros.</p> <p>Peso: El peso del cuchillo de entrenamiento de plástico suele ser ligero, alrededor de 100 a 200 gramos, lo que permite una manipulación ágil y realista durante la práctica.</p> <p>Color: Por lo general, los cuchillos de entrenamiento de plástico vienen en colores brillantes como rojo, azul o amarillo, lo que facilita su identificación y distinción de un cuchillo real.</p> <p>Resistencia: Aunque está hecho de plástico, el cuchillo de entrenamiento es lo suficientemente resistente como para soportar el uso intensivo y repetido en sesiones de entrenamiento.</p> <p>Compatibilidad: Algunos modelos de cuchillos de entrenamiento de plástico están diseñados para ser compatibles con fundas y equipos de entrenamiento estándar, lo que facilita su integración en programas de capacitación existentes.</p>
2	<p>CINTA DE ACORDONAMIENTO:</p> <p>Material:</p> <p>La cinta de acordonamiento está fabricada típicamente con materiales duraderos y resistentes, como nylon o polipropileno, que garantizan su resistencia a la tracción y a las condiciones climáticas adversas.</p> <p>Longitud:</p> <p>La cinta de acordonamiento tiene una longitud estándar de 100 metros, lo que proporciona una amplia cobertura para delimitar áreas restringidas durante operativos policiales, eventos de seguridad, o accidentes de tráfico, entre otros.</p> <p>Ancho:</p> <p>El ancho de la cinta puede variar, pero suele ser de alrededor de 5 a 7 centímetros, lo que permite una fácil visualización y proporciona una barrera visible y efectiva para restringir el acceso a áreas designadas.</p> <p>Color:</p> <p>La cinta de acordonamiento policial suele ser de color llamativo y fácilmente reconocible, como el amarillo o el rojo, para alertar a la gente sobre la zona restringida y garantizar la seguridad pública.</p> <p>Resistencia y Durabilidad:</p> <p>La cinta está diseñada para ser resistente a la rotura y al desgaste, asegurando su durabilidad y su capacidad para mantenerse en su lugar durante períodos prolongados de tiempo, incluso en condiciones climáticas adversas.</p>

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 88-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	<p>Características Adicionales:</p> <p>Algunas cintas de acordonamiento pueden incluir características adicionales como rayas reflectantes o es tampados de advertencia que aumentan su visibilidad, especialmente en condiciones de poca luz o de noche.</p>
3	<p>KIT DE PUESTO DE CONTROL:</p> <p>Acorde a la ficha Técnica: ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.</p> <p>Vallas. El material principal debe ser en color blanco, modular, portátil, plegable, con paneles reflectivos, con soporte para su estabilidad, sistema para apilamiento y de fácil instalación.</p> <p>Valla de apertura tipo A.</p> <p>Compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte modular liviano con dos parales tipo A: <p>Deben estar unidos entre sí, en la parte superior, por medio de un tornillo metálico con arandela y tuerca, deben tener un orificio lateral metálico de mínimo de 25 mm de diámetro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles o tableros: <p>Debe llevar cuatro paneles o tableros (dos en la cara frontal y dos en la posterior), cada uno debe estar asegurado en sus extremos al soporte, con tornillos, tuercas y arandelas. Los paneles inferiores deben ser tipo tanque con su respectivo tapón, con el fin de rellenar de agua o arena para darle mayor peso y evitar el deslizamiento.</p> <p>Los paneles en su cara frontal deben estar recubiertos por una película reflectiva, micro prismática, pegada de 2 mm a 4 mm de los extremos laterales, de color verde o rojo según la tabla N° 1.</p> <p>Los paneles deben tener una orla reflectiva de color blanco en el contorno, a un margen de 10 mm ± 3 mm de ancho, ubicado a 10 mm ± 3 mm del borde del externo del panel. Debe llevar los textos indicados en la tabla N° 1, con una altura para el panel superior de 75 mm ± 5 mm y el del panel inferior es de 90 mm ± 5 mm para la frase POLICIA NACIONAL, estos deben ser reflectivos color blanco.</p> <p>Valla plegable.</p> <p>Compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte modular: <p>Debe tener una manija ubicada en la parte superior de la valla, elaborada en el mismo material principal para facilitar su transporte, con compartimentos para alojar dos paneles o tableros extraíbles y dos bases antideslizantes modulares con el fin de reducir el movimiento y que se pueda ubicar en ellas lastres en arena o agua.</p> <p>Debe llevar un receptáculo para la ubicación de luz o lámpara flasher para valla y sistema de seguridad donde permita que la valla caiga en forma plana en caso de ser golpeada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles o tableros: <p>Debe llevar dos paneles con manija que encajen en la parte superior e inferior del soporte de manera segura. En la cara frontal y en la cara posterior deben estar recubiertos por una película reflectiva micro prismática, color blanco, debe estar pegada entre 2 mm a 4 mm de los extremos laterales, estampada en tintas traslucidas y en color verde o rojo según la tabla 1.</p>

[Handwritten signature]

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS																		
	<p>Una vez instalados los paneles, contarán con una orla, color blanco en el contorno, con un margen de 10 mm ± 3 mm de ancho, ubicado a 10 mm ± 3 mm del borde interno del panel.</p> <p>El alto de los textos en el panel superior debe ser de 75 mm ± 5 mm y el del panel inferior es de 90 mm ± 5 mm para la frase POLICÍA NACIONAL.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1. Características y ubicación textos en las vallas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">CARA FRONTAL</th> <th style="width: 50%;">CARA POSTERIOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de letra: Arial</td> <td>Tipo de letra: Arial</td> </tr> <tr> <td>Textos: Centrados</td> <td>Textos: Centrados</td> </tr> <tr> <td>Color fondo: Rojo</td> <td>Color fondo: Verde</td> </tr> <tr> <td>Color textos y orlas: Blanco</td> <td>Color textos y orlas: Blanco</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Panel Superior</th> </tr> <tr> <td>Texto superior : PUESTO DE CONTROL</td> <td>Texto superior: PUESTO DE CONTROL</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Panel Inferior</th> </tr> <tr> <td>Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD</td> <td>Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aviso tipo paleta. Debe estar conformada por un octágono y un mango en el mismo material plástico. La paleta puede ser tipo reflectiva o luminosa y debe contar con orla blanca en contorno. El octágono debe tener los textos en mayúscula y tipo de fuente arial, en una cara PARE y por la otra SIGA.</p> <p>-Tipo reflectiva. Debe ser con cinta reflectiva micro prismática, de color rojo por un lado con la palabra “PARE” y una orla color blanco reflectiva. En la otra cara de color verde con la palabra “SIGA” y una orla color blanco reflectiva. La distancia entre el extremo de la paleta y el material reflectivo debe ser de 3 mm ± 1 mm.</p> <p>-Tipo luminosa. Debe ser en material rígido, resistente al impacto, con reflectivo en micro prismas. En una cara debe tener la palabra “PARE”, sobre un fondo color rojo y una orla color blanco. En la otra cara la palabra “SIGA”, sobre un fondo color verde y orla color blanco. Los textos PARE y SIGA deben venir con perforaciones de 7 mm ± 0,5 mm de diámetro para el paso de la luz LED, la luz en el texto PARE debe ser roja con LED de alta luminosidad y para el texto SIGA debe ser verde, con LED de alta luminosidad, la cantidad de LED’s empleados para los dos textos deben ser mínimo 150 unidades. El espesor de la paleta luminosa debe ser de 25 mm ± 5 mm.</p> <p>Debe tener un cargador con adaptador para recarga eléctrica de 12 VDC (para conexión al vehículo o batería de la motocicleta), para recarga eléctrica automática, mediante conexión directa de la paleta a la red eléctrica domestica de 110 – 120 VAC. El cargador debe tener un indicador de carga con el fin de utilizar estos elementos de manera adecuada.</p> <p>La paleta debe tener baterías internas, que brinden un tiempo de operación de seis (6) horas de operación continua. El tiempo máximo para recarga eléctrica debe ser cuatro (4) horas, para carga total de las baterías. Deberá tener una conexión para recarga ubicada en el mango de la paleta y un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de calor. Debe tener una funda porta paleta en lona color negro para ubicar la paleta con su cargador.</p> <p>- Reductor de velocidad. Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes. Debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos.</p> <p>El módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm.</p> <p>Los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos. La parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo.</p>	CARA FRONTAL	CARA POSTERIOR	Tipo de letra: Arial	Tipo de letra: Arial	Textos: Centrados	Textos: Centrados	Color fondo: Rojo	Color fondo: Verde	Color textos y orlas: Blanco	Color textos y orlas: Blanco	Panel Superior		Texto superior : PUESTO DE CONTROL	Texto superior: PUESTO DE CONTROL	Panel Inferior		Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD	Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD
CARA FRONTAL	CARA POSTERIOR																		
Tipo de letra: Arial	Tipo de letra: Arial																		
Textos: Centrados	Textos: Centrados																		
Color fondo: Rojo	Color fondo: Verde																		
Color textos y orlas: Blanco	Color textos y orlas: Blanco																		
Panel Superior																			
Texto superior : PUESTO DE CONTROL	Texto superior: PUESTO DE CONTROL																		
Panel Inferior																			
Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD	Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD																		

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro.

80-2-10078-24

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	<p>-Lámpara Flasher. Dispositivo portátil en color amarillo y/o rojo altamente visible, intermitente, y/o rotativa. Sistema de carga de baterías y luz solar, pueden ser de dos tipos:</p> <p>-flasher para valla y flasher para conos. Las lámparas deben tener un sistema de encendido y apagado.</p> <p>-Lámpara flasher para valla. Se debe adaptar a la valla por medio de un tornillo o soporte, el diámetro del flasher deber ser de 170 mm ± 10 mm.</p> <p>Debe tener mínimo 9 LED's de alta luminosidad, el espesor de la carcasa donde aloja los bombillos debe ser mínimo de 35 mm, posee un sensor de activación de encendido y apagado en luz día o noche (sistema fotocelda).</p> <p>-Lámpara flasher para cono. Se debe adaptar al cono por medio de un mango, con un sistema que ajuste en el cono. La carcasa debe ir asegurada por dos tornillos o un sistema compacto que garantice la estabilidad de su estructura.</p> <p>Debe tener mínimo 10 LED's de alta luminosidad, el espesor de la carcasa donde aloja los bombillos debe ser mínimo de 25 mm, internamente debe tener baterías, posee un sensor de activación de encendido y apagado en luz día o noche.</p> <p>-Bastón luminoso bicolor. Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente.</p> <p>Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. Los bastones se pueden presentar en: tipo fijo o retráctil.</p> <p>-Tipo fijo. El mango del bastón luminoso debe tener diseño antideslizante, en la punta del bastón debe llevar una linterna, el cono del bastón debe llevar mínimo 12 LED's de alta luminosidad, instalados a lo largo del bastón. Debe tener conexión para recarga ubicada en el mango del bastón, así mismo debe tener un adaptador para recarga eléctrica de 12 VDC (para conexión al vehículo o a la motocicleta) y un adaptador de recarga eléctrica 110 – 120 VAC.</p> <p>Para el funcionamiento del bastón internamente debe tener baterías, que brinde mayor tiempo de carga y mínimo (8) horas de operación continua. El tiempo necesario máximo para recarga eléctrica del bastón debe ser máximo seis (6) horas.</p> <p>- Tipo Retráctil. Bastón de cuerpo luminoso con mecanismo retráctil. La luz utilizada debe ser mínimo 6 LED's de alta luminosidad, mínimo tres de color rojo y tres de color verde instalados en la parte interna de la base del bastón.</p> <p>Debe tener un cable USB para recargar a un computador, un dispositivo cargador 12 VDC (para conexión al vehículo o a la motocicleta) y uno para recarga eléctrica de 110 – 120 VAC.</p> <p>Para el funcionamiento del bastón internamente debe tener baterías, que brinden mayor tiempo de carga, mínimo 8 horas de operación continua en plena potencia y 18 horas en operación intermitente. El tiempo necesario máximo para recarga eléctrica del bastón debe ser máximo seis (6) horas. Debe tener una conexión para recarga ubicados en el mango del bastón en la parte inferior con un protector de plug.</p> <p>- Dimensiones. Las dimensiones presentadas en este numeral deben ser verificadas de acuerdo con el numeral 5.1.</p>

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. **80-2-10078-24**
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	Los componentes del puesto de control deben cumplir con las dimensiones indicadas de la tabla 2 a la 7, ver figuras de la 1 a la 7.				
	Tabla 2. Dimensiones cono				
	Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia	
	CONO				
	Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm	
	Diámetro interno base	Ø ₁	270 mm	± 10 mm	
	Diámetro superior externo	Ø ₂	60 mm	± 5 mm	
	Diámetro superior interno	Ø ₃	40 mm	± 5 mm	
	Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	Ø ₄	190 mm	± 20 mm	
	Espesor paredes área cónica mínimo	l	5 mm	---	
	Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm	
	Continuación Tabla 2. Dimensiones cono				
	Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	---	
	Cintas Reflectivas del Cono				
	Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm	
	Ancho cinta Intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm	
	Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm	
	Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm	
	Altura lopes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm	
	Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm	
	Peso del cono incluida la base	-----	5300 g	± 1000 g	
	Escudos del Cono				
	Alto	J	95 mm	± 5 mm	
	Ancho	K	85 mm	± 5 mm	
	Sigla de la unidad				
	Alto texto	L	70 mm	± 2 mm	
	Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm	
	Tabla 3. Dimensiones de la valla				
	Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
			Valla tipo A	Valla Plegable	
	Alto total (Incluida manija)	N	1150 mm	1080 mm	± 20 mm
	Ancho	O	610 mm	710 mm	± 20 mm
	Cantidad Paneles (tableros)	---	4	2	---
	Ancho paneles	P	610 mm	610 mm	± 20 mm
	Alto panel superior	Q	310 mm	310 mm	± 20 mm
	Alto panel inferior	R	210 mm	210 mm	± 20 mm
	Peso valla	---	7000 g	14000 g	± 1000 g
	Nota. El Peso de la valla plegable debe ser distribuido de tal manera que la base otorgue el punto de fijación necesaria para brindar estabilidad dimensional al elemento.				
	Continuación Tabla 4. Dimensiones paleta reflectiva				
	Textos				
	Alto textos Pare y Sigla	U	100 mm	110 mm	± 10 mm
	Bordes (Marco rojo y verde)				
	Ancho	V	7 mm	7 mm	± 2 mm
	Orla				
	Ancho	W	7 mm	7 mm	± 2 mm
	Tabla 4. Dimensiones paleta reflectiva				
	Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
			Tipo reflectiva	Tipo Luminosa	
	Longitud total (incluido mango)	S	450 mm	440 mm	± 10 mm
	Ancho	T	300 mm	310 mm	± 10 mm
	Diámetro mango	Ø ₅	35 mm	35 mm	± 5 mm
	Espesor	t	5 mm	20 mm	± 2 mm
	Tabla 5. Dimensiones Reductor de velocidad				
	Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia en	
	Longitud módulo central	X	1000 mm	± 10 mm	
	Ancho módulo central	Y	600 mm	± 10 mm	
	Altura modulo central (medido en el centro)	Z	55 mm	± 5 mm	
	Longitud módulo lateral	AA	180 mm	± 10 mm	
	Longitud laterales	AB	90 mm	± 5 mm	
	Peso del módulo central	---	18000 g	2000 g	
	Tabla 6. Dimensiones Flasher				
	Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
			Flasher cono	Flasher valla	
	Largo total	AC	310 mm	300 mm	± 10 mm
	Diámetro del lente	Ø ₆	140 mm	170 mm	± 10 mm
	Nota: Los diámetros de las lámparas deben ser acordes a los diámetros de los elementos a los que serán adoplados.				
	Tabla 7. Dimensiones Bastón				
	Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
			Tipo fijo	Tipo retráctil	
	Largo total (extendido)	AD	400 mm	370 mm	± 10 mm
	Largo cilindro y/o cono luminoso	AE	240 mm	240 mm	± 10 mm
	Largo mango de agarre	AF	110 mm	130 mm	± 10 mm
	Diámetro bastón (parte inferior)	Ø ₇	40 mm	50 mm	± 2 mm

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
4	<p>CASCO DE PROTECCIÓN PAINTBALL</p> <p>Casco: Spectra goggletm Material: neopreno Campo de visión 260° Gafas de cobertura total, cubre la parte superior y posterior de la cabeza. Color del lente: negro, transparente Talla: L Rendimiento, confort y versatilidad.</p>
5	<p>TRAJES DE BIOSEGURIDAD</p> <p>Material:</p> <p>Los trajes de bioseguridad suelen estar hechos de materiales resistentes a productos químicos y biológicos. Los materiales comunes incluyen Tyvek, polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno.</p> <p>Nivel de protección:</p> <p>Deben ofrecer protección contra salpicaduras, aerosoles, partículas y otros riesgos biológicos.</p> <p>Sellado:</p> <p>Deben tener costuras selladas para evitar la entrada de líquidos o partículas. Los cierres (como cremalleras o solapas con cintas adhesivas) deben ser seguros y herméticos.</p> <p>Visibilidad:</p> <p>Deben tener una visibilidad adecuada para permitir al usuario realizar sus tareas de manera segura.</p> <p>Talla y ajuste:</p> <p>M Y L</p> <p>El ajuste debe ser cómodo pero seguro para evitar fugas o desgarros durante el uso.</p> <p>Facilidad de uso:</p> <p>Deben ser fáciles de poner y quitar para garantizar una protección eficaz y una rápida respuesta en situaciones de emergencia.</p>
6	<p>CAJAS DE GUANTES</p> <p>Material:</p> <p>Los guantes de látex están hechos de caucho natural derivado del látex.</p> <p>Espesor:</p> <p>Los guantes de látex pueden venir en diferentes espesores para adaptarse a diferentes necesidades. Los espesores típicos varían de 4 a 8 mil (0,1 a 0,2 mm), aunque pueden ser más gruesos en aplicaciones donde se requiere mayor protección.</p> <p>Talla:</p> <p>Tallas mediana y grande</p> <p>Acabado:</p> <p>Los guantes de látex pueden tener un acabado en polvo. Los guantes con acabado en polvo pueden contener almidón de maíz u otro polvo para facilitar el proceso de colocación.</p> <p>Resistencia a químicos:</p> <p>Los guantes de látex ofrecen buena resistencia a una amplia gama de productos químicos comunes, aunque pueden no ser adecuados para todos los tipos de sustancias químicas agresivas.</p> <p>Cantidad por caja: 100 unidades</p>

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
7	<p>GUANTES DE MMA</p> <p>Material exterior: Los guantes de MMA generalmente están hechos de cuero sintético de alta calidad, como el poliuretano (PU) o el vinilo. Este material ofrece durabilidad, resistencia al desgaste y facilidad de limpieza. Algunos guantes de gama alta pueden estar hechos de cuero genuino, que proporciona una sensación más natural, pero puede requerir un poco más de cuidado.</p> <p>Relleno interior: El relleno de los guantes de MMA suele ser espuma moldeada de alta densidad, como la espuma EVA o la espuma de células cerradas. Este relleno absorbe los impactos y protege los nudillos y las manos durante el golpeo y el grappling.</p> <p>Diseño de los dedos y pulgar: Los guantes de MMA tienen un diseño abierto en la palma que permite la libertad de movimiento de los dedos y el pulgar. Esto facilita la realización de agarres y técnicas de grappling, así como el uso de agarres en jaula durante las competiciones.</p> <p>Cierre de muñeca: El cierre de muñeca es crucial para mantener los guantes en su lugar durante el entrenamiento y la competición. Los guantes de MMA suelen tener un cierre de muñeca ajustable con velcro, que permite un ajuste seguro y personalizado para cada luchador.</p> <p>Peso y talla: Los guantes de MMA tienen un peso que oscila entre las 4 y 7 onzas. TALLA M.</p> <p>Durabilidad y resistencia al desgarro: Los guantes de MMA deben ser duraderos y resistentes al desgarro para resistir el uso intensivo durante el entrenamiento y la competición. Los materiales de alta calidad y la construcción sólida contribuyen a la durabilidad de los guantes.</p>
8	<p>LAMINA KATAMI DE 1M X 1M ESP 2,5</p> <p>Material:</p> <p>La lámina de tatami está fabricada típicamente con espuma de EVA (etileno-acetato de vinilo) de alta densidad, que proporciona una superficie resistente pero amortiguada para la práctica de artes marciales y actividades deportivas.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Longitud: 1 metro</p> <p>Ancho: 1 metro</p> <p>Espesor: 2.5 centímetros</p> <p>Diseño:</p> <p>La superficie de la lámina de tatami suele tener un diseño tipo puzzle que permite unir varias láminas entre sí para formar una superficie continua y estable.</p> <p>Los bordes de las láminas suelen estar diseñados para encajar de manera segura, proporcionando una superficie uniforme y sin discontinuidades.</p> <p>Color:</p> <p>El color estándar de las láminas de tatami es negro, pero también pueden estar disponibles en otros colores como gris, azul o rojo, dependiendo del fabricante y las preferencias del cliente.</p> <p>Resistencia y Durabilidad:</p> <p>La espuma de EVA de alta densidad utilizada en la lámina de tatami proporciona una excelente resistencia a la compresión y absorción de impactos, lo que la hace adecuada para actividades de entrenamiento de artes marciales y deportes de combate.</p> <p>La superficie de la lámina de tatami es resistente al desgaste y fácil de limpiar, lo que garantiza su durabilidad y</p>

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	<p>mantenimiento a largo plazo.</p> <p>Seguridad:</p> <p>La lámina de tatami cumple con los estándares de seguridad y calidad establecidos para su uso en gimnasios, centros deportivos y áreas de entrenamiento.</p> <p>La superficie texturizada proporciona tracción adicional y ayuda a prevenir resbalones y caídas durante la práctica deportiva.</p>
9	<p>ALMOHADILLA DE BOXEO 50X70X15X CON REFUERZO</p> <p>Material</p> <p>Exterior: Los MITSS están fabricados con material resistente y duradero, como cuero sintético de alta calidad. Este material proporciona una superficie resistente a los impactos y al desgaste durante el entrenamiento.</p> <p>Interior: Incorporan acolchado de espuma de alta densidad para absorber los impactos y proporcionar protección al usuario y al objetivo del entrenamiento.</p> <p>Refuerzo: Diseñados con refuerzos adicionales en áreas clave, como la zona de impacto y los bordes, para aumentar la resistencia y la durabilidad durante el uso intensivo en entrenamientos policiales.</p> <p>Diseño: Ergonómico que se adapta cómodamente a la mano del usuario y facilita el agarre durante el entrenamiento. La forma y el tamaño de 50x70x15 centímetros proporcionan una superficie adecuada para recibir patadas y golpes durante el entrenamiento de defensa personal y tácticas policiales.</p> <p>Color: Rojo o azul.</p> <p>Peso: Puede variar dependiendo del material y la construcción, pero suele estar en el rango de 1 a 2 kilogramos por unidad, lo que permite un manejo ágil y cómodo durante el entrenamiento.</p> <p>Seguridad: Están diseñados para proporcionar una protección efectiva tanto para el usuario como para el objetivo del entrenamiento.</p> <p>El acolchado de espuma de alta densidad y el refuerzo adicional ayudan a reducir el impacto y el riesgo de lesiones durante el entrenamiento de defensa personal y tácticas policiales.</p>
10	<p>MITSS DE BRAZOS PAD BOXING</p> <p>Material:</p> <p>Exterior: Los MITSS están confeccionados con cuero sintético de alta calidad o materiales similares que ofrecen durabilidad y resistencia a la abrasión.</p> <p>Interior: Incorporan un acolchado de espuma de alta densidad que proporciona una buena absorción de impactos y protección para el usuario y el compañero de entrenamiento.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Longitud: Los MITSS de brazos cubren desde el hombro hasta el codo del usuario, con una longitud típica de aproximadamente 40 a 50 centímetros.</p> <p>Ancho: Proporcionan una cobertura adecuada para el antebrazo y parte del brazo, con un ancho suficiente para ofrecer protección y comodidad durante el entrenamiento.</p> <p>Espesor: El acolchado interno tiene un espesor de alrededor de 10 a 15 centímetros para garantizar una buena amortiguación de los golpes.</p> <p>Diseño:</p>

Handwritten signature

80-2-10078-24

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	<p>Ergonomía: Los MITSS están diseñados para adaptarse cómodamente al brazo del usuario, con un diseño ergonómico que permite un movimiento natural y una sujeción segura.</p> <p>Correas ajustables: Pueden incluir correas ajustables con cierre de velcro o broche para garantizar un ajuste seguro y personalizado.</p> <p>Color: negro, azul o rojo, para adaptarse a las preferencias del usuario y ofrecer opciones de personalización.</p> <p>Peso:</p> <p>Ligereza: Aunque el peso varíar acorde al tamaño, los MITSS están diseñados para ser ligeros y permitir un movimiento ágil durante el entrenamiento.</p> <p>Seguridad:</p> <p>Protección: Los MITSS proporcionan una protección efectiva contra golpes y patadas durante el entrenamiento de boxeo y artes marciales, minimizando el riesgo de lesiones para el usuario y el compañero de entrenamiento.</p> <p>Durabilidad: Construidos con materiales resistentes y duraderos, están diseñados para soportar el uso intensivo y ofrecer un rendimiento confiable durante las sesiones de práctica.</p>
11	<p>SACO DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL 10 KILOS</p> <p>Material:</p> <p>Exterior: El saco de entrenamiento está fabricado típicamente con material resistente y duradero, como cuero sintético de alta calidad o tela de lona resistente. Este material asegura la durabilidad y resistencia a la abrasión.</p> <p>Interior: Está relleno de material compacto como tela, arena, o material sintético, diseñado para absorber los impactos y proporcionar una superficie firme pero amortiguada.</p> <p>Dimensiones: El saco suele ser de aproximadamente 60 cm de ancho x 430 cm de ancho, proporcionando una superficie amplia para practicar diferentes técnicas de golpeo.</p> <p>Peso: El peso del saco 10 Kilogramos.</p> <p>Diseño: Forma: El saco de entrenamiento puede tener diferentes formas, como cilíndrica, rectangular.</p> <p>Reforzado: Algunos sacos pueden estar reforzados en áreas específicas, como la parte superior e inferior, para mayor durabilidad y estabilidad durante el uso.</p> <p>Color: rojo o azul.</p> <p>Durabilidad: Construido con materiales resistentes y costuras reforzadas, el saco de entrenamiento está diseñado para soportar el uso intensivo y resistir el desgaste.</p>
12	<p>PROTECTORES INFERIORES DE MMA (para patada)</p> <p>Material:</p> <p>Exterior: Fabricados con cuero sintético de alta calidad o materiales similares que ofrecen durabilidad y resistencia a la abrasión.</p>

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	<p>Interior: Incorporan acolchado de espuma de alta densidad para una amortiguación efectiva y protección contra impactos.</p> <p>Dimensiones: Longitud: tienen una longitud que cubre desde la rodilla hasta los dedos de los pies.</p> <p>Ancho: Proporcionan una cobertura adecuada para proteger pierna (espinilla parte frontal)</p> <p>Peso: El peso varía según el tamaño y los materiales utilizados</p> <p>Diseño: Ergonomía: Diseñados para ajustarse cómodamente a la pierna permitir movimientos naturales durante el combate.</p> <p>Ajuste: Pueden incluir correas de velcro o elásticas para un ajuste seguro y personalizado, asegurando que permanezcan en su lugar durante el uso.</p> <p>Protección: Ofrecen protección a la pierna (espinilla parte frontal) y dedos de los pies.</p> <p>El acolchado de espuma absorbe los impactos y reduce el riesgo de lesiones durante la práctica de MMA.</p> <p>Color: Disponibles en una variedad de colores para adaptarse a las preferencias del usuario y permitir la personalización.</p> <p>Durabilidad: Construidos con materiales resistentes y costuras reforzadas para garantizar la durabilidad y resistencia a la deformación durante el uso intensivo.</p>
13	<p>CASCOS DE PROTECCIÓN MMA</p> <p>Material: Exterior: Fabricados con cuero sintético de alta calidad o materiales compuestos duraderos y resistentes. Interior: Acolchado con espuma de alta densidad para absorber los impactos y proporcionar comodidad al usuario.</p> <p>Dimensiones: Tamaño: Los cascos de protección de MMA están diseñados para cubrir la cabeza y las orejas del usuario.</p> <p>Circunferencia: Se ajustan a diferentes tamaños de cabeza, generalmente con un rango ajustable para adaptarse a varios usuarios.</p> <p>Peso: Varía según el tamaño y los materiales, pero típicamente oscila entre 0.5 kg y 1.5 kg, lo que permite una protección efectiva sin comprometer la movilidad del usuario.</p> <p>Diseño: Ergonomía: Diseñados para ajustarse cómodamente a la cabeza y permitir movimientos naturales durante el combate.</p> <p>Ajuste: Pueden incluir correas de velcro, cierres de hebilla u otros sistemas de ajuste para garantizar un ajuste seguro y personalizado.</p> <p>Protección: Ofrecen protección completa para la cabeza y las orejas durante el combate y el entrenamiento, reduciendo el riesgo de lesiones.</p> <p>Acolchado interior de espuma absorbente que proporciona una amortiguación efectiva contra impactos.</p>

80-2-10078-24

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. _____
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	<p>Ventilación: Algunos cascos están diseñados con orificios de ventilación estratégicamente ubicados para promover la circulación de aire y mantener al usuario fresco y cómodo durante el uso prolongado.</p> <p>Color y Estilo: Disponibles en una variedad de colores y estilos para adaptarse a las preferencias del usuario y permitir la personalización.</p> <p>Certificaciones de Seguridad: Algunos cascos pueden estar certificados por organizaciones de seguridad deportiva para cumplir con estándares específicos de seguridad.</p>
14	<p>REDMAN COMPLETO</p> <p>Casco:</p> <p>Material: El casco Redman está fabricado típicamente con una carcasa exterior de plástico resistente que proporciona durabilidad y protección. El interior está acolchado con espuma de alta densidad para absorber impactos.</p> <p>Peso: El peso del casco puede variar, pero suele estar en el rango de 1 a 1.5 kilogramos, dependiendo del tamaño y del diseño específico.</p> <p>Talla: L</p> <p>Protección para el torso:</p> <p>Material: La protección para el torso, como una chaqueta o chaleco, está hecha de materiales resistentes y acolchados, como nylon balístico y espuma de alta densidad.</p> <p>Peso: El peso de la protección para el torso puede variar dependiendo del tamaño y el nivel de acolchado, pero generalmente oscila entre 2 y 4 kilogramos.</p> <p>Talla: L</p> <p>Protección para brazos:</p> <p>Material: Las mangas o coderas de protección para brazos suelen estar fabricadas con materiales similares a los del torso, como nylon balístico y espuma de alta densidad.</p> <p>Peso: El peso de las mangas o coderas de protección para brazos es relativamente ligero, normalmente entre 0.5 y 1 kilogramo por par.</p> <p>Talla: L</p> <p>Protección para piernas:</p> <p>Material: Los pantalones o rodilleras de protección para piernas están fabricados con materiales similares a los del torso y los brazos.</p> <p>Talla: L</p> <p>Peso: El peso de los pantalones o rodilleras de protección para piernas varía según el tamaño y el diseño, pero generalmente oscila entre 1 y 2 kilogramos.</p> <p>Guantes acolchados:</p> <p>Material: Los guantes acolchados están fabricados con cuero sintético resistente en el exterior y cuentan con acolchado de espuma en el interior para proteger las manos y los nudillos.</p>

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	Peso: El peso de los guantes acolchados es ligero, típicamente alrededor de 0.2 a 0.5 kilogramos por par.
	Talla: L

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>2 años para reparación y/o sustitución del elemento</p> <p>El contratista se compromete a que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes remanufacturados o de segunda mano.</p> <p>La garantía deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.</p> <p>Los bienes para suministrar que presenten fallas por defectos o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para la Dirección de Educación Policial.</p> <p>NOTA: la garantía debe estar suscrita por el representante legal en documento aparte.</p> <p>El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la Dirección de Educación Policial.</p> <p>El contratista asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.</p> <p>El contratista, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>
	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato.</p>

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ÍTEM	CRITERIO SGSST
1	<p>Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:</p> <p>Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</p>

Handwritten signature/initials

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

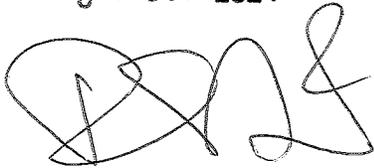
	<p>Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas.</p> <p>Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada (Si aplica).</p> <p>Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.</p> <p>Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, <u>planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes</u>, con la afiliación vigente del representante legal y los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).</p> <p>Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>
2	<p>Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:</p> <p>Presentar un informe escrito al supervisor jurídico del contrato y a su personal de apoyo, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</p>

CRITERIOS PARA EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	
ITEM	CRITERIO SGA
1	<p>Adquisición de bienes logísticos e infraestructura.</p> <p>Intendencia a fin de poner en riesgo la calidad del producto adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p> <p>Criterios ambientales en los contratos.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).</p> <p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo sobre temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas

**CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

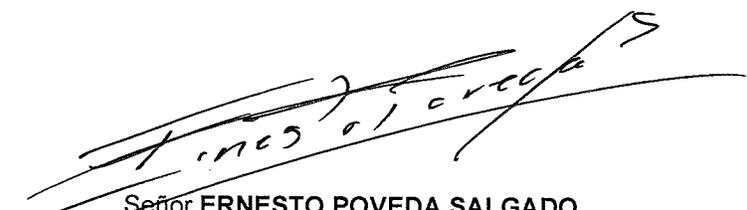
	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normativa ambiental Sanearamiento básico Gestión del riesgo, que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.
2	Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, **04 OCT 2024**



Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
 Directora de Educación Policial

EL CONTRATISTA,



Señor ERNESTO POVEDA SALGADO
 Representante Legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.



Elaboró: CPS02 Mariluz Morales Urra
 VILOF-GRUCO



Revisó: PT. Jennifer Daniela Bernal Amado
 DIEPO- SGSST



Revisó: SI. Luz Myriam González Robayo
 DIEPO - SGA



Revisó: ST. Kandy Paola Rodríguez Durán
 DIEPO-ASJUD (E)



Revisó: CT. Víctor Manuel Mendoza Núñez
 VILOF-GRUCO



Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
 VILOF-JEFAT



Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
 DIEPO-SUEPO

Certificado Bancario

Viernes, 23 de Agosto de 2024

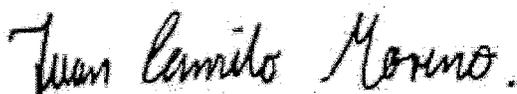
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDINA DE LICITACIONES SAS identificado(a) con NIT901463608, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

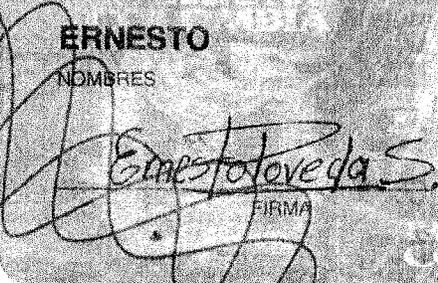
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	188000027-55	2021/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

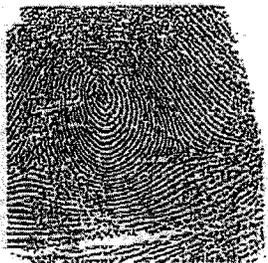
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

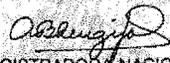
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
80.013.443
 NUMERO
POVEDA SALGADO
 APELLIDOS
ERNESTO
 NOMBRES

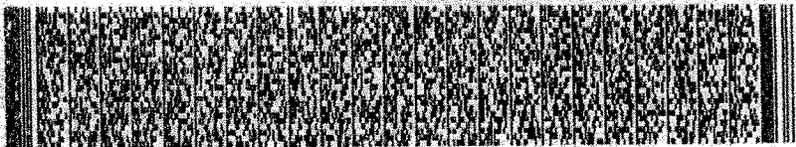

 FIRMA
 REPUBLICA DE COLOMBIA

Ernesto Poveda S


 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1981**
ZIPACON
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
15-MAR-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500109-45118254-M-0080013443-20040121 03317 04021N 02 149989556

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2024 Hora: 17:06:57

Recibo No. AB24398572

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439857225DBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANDINA DE LICITACIONES SAS
Nit: 901.463.608-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03348151
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 19 No 86A-14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: licitaciones@andina.net.co
Teléfono comercial 1: 3223045052
Teléfono comercial 2: 3235899673
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 No 86A-14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: licitaciones@andina.net.co
Teléfono para notificación 1: 3223045052
Teléfono para notificación 2: 3235899673
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de septiembre de 2024 Hora: 17:06:57

Recibo No. AB24398572

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439857225DBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2021, con el No. 02670036 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANDINA DE LICITACIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de febrero de 2081.

OBJETO SOCIAL

objeto social la ejecución de todo tipo de actos lícitos no limitado a las siguientes actividades: 1. La compra y venta, suministro, comercialización y/o ensamble, importación, exportación y fabricación directamente o a través de maquila de bicicletas y artículos deportivos, sus accesorios y componentes; partes y piezas, así como su servicio de mantenimiento. 2. La fabricación directamente, o a través de maquila, suministro, compra y venta, importación y exportación, y la comercialización de material balístico, de intendencia, campaña y dotación, así como de la materia prima para su fabricación y sus accesorios, para el personal militar, civil de las fuerzas armadas y de policía, seguridad privada. 3. La fabricación directamente, o a través de maquila, el suministro, compra y venta, importación y exportación, y comercialización de: botas, botines, calzado y similares, así como de la materia prima para su fabricación y sus accesorios, para el personal militar, civil de las fuerzas armadas y de policía y de seguridad privada. 4. La fabricación directamente, o a través de maquila, suministro, la compra y venta, importación y exportación de toda clase de materias primas para las industrias: química, minera, petrolera, metalmecánica, textilera, curtiembres y marroquinería. 5. La fabricación directamente, o a través de maquila, suministro, compra y venta, importación y exportación, y la comercialización de toda clase de material bélico, táctico y operativo que requieran las fuerzas militares, de policía